

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A. PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 201902 35
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 1
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0814-141284-0020
CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:201901-395

PROVEEDOR
FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V.

NIT: 0814-030289-102-8

CREDITO A 30 DIAS

04/02/2019 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

Table with 5 columns: CODIGO, DESCRIPCION DEL PRODUCTO, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, TOTAL. Row 1: 101111, ROLLO DE TICKET DE 3 PARTES PAPEL QUIMICO, 3,300.00, 0.7800, \$ 2,574.00



Handwritten signature and date 2/19

ADMIN TITULAR: CARLOS SIGFRIDO ACOSTA CHAVEZ

Jose Ernesto Acevedo COBRADOR

Total Compra: 2,574.00
I.V.A.: 334.82
Total : 2,908.82

COMPRA DE 3,300 ROLLOS DE TICKET DE 3 PARTES PARA ABASTECER SUCURSALES DE CEFAFA. ROLLOS EN PAPEL QUIMICO ORIGINAL Y 2 COPIAS DE 3X2 25/36", IMPRESOS A UNA TINTA. FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS. TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILDES DESPUES DE APROBADO EL ARTE FINAL. FAVOR EMITIR CREDITO FISCAL A NOMBRE DE: CEFAFA

La entrega del producto deberá efectuarse en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada.
NOTA: Toda reimpression de Orden de Compra originada por extravís, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US\$ 1.00 + IVA

Elaborado por:
Técnico GACI
[Signature]

Revisado por:
Ing. Jesús Palacios
Gerente de Adquisiciones
Jefe GACI
[Signature]

Autorizado por:
Contralmirante Juan Antonio Calderón Gonzalez
Gerente General
[Signature]

Revisado Presupuestario:
Lij. José Roberto Vasquez Vides
Jefe de Presupuesto
539

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 95 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.